

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 7092

RAD: 2020-00273-00

Teniendo en cuenta los documentos anexos arrimados por el apoderado actor y lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho RESUELVE:

TENER al ejecutado EVER DE JESUS VERGARA QUICENO notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el veinticuatro (24) de Agosto del corriente año desde el día veintiséis (26) de Septiembre del corriente año, por cuanto, los mensajes de texto vía wasap tienen fecha de lectura del día veintiuno (21) de la misma mensualidad.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO